

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES (PYME) EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta del Patronato de la FUNDACIÓ BIBLIOTECA D'ALCÚDIA

Opini3n

Hemos auditado las cuentas anuales de la FUNDACI3 BIBLIOTECA D'ALCÚDIA, (la Entidad), que comprenden el balance (PYME) a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados (PYME), y la memoria (PYME) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opini3n, las cuentas anuales pyme adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situaci3n financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, as3 como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de informaci3n financiera que resulta de aplicaci3n (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opini3n

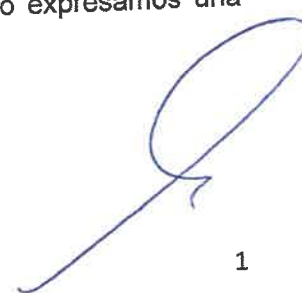
Hemos llevado a cabo nuestra auditor3 de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditor3 de cuentas vigente en Espa3a. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen m3s adelante en la secci3n "Responsabilidades del auditor en relaci3n con la auditor3 de las cuentas anuales pyme" de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de 3tica, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditor3 de las cuentas anuales en Espa3a, seg3n lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditor3 de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditor3 de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditor3 que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opini3n.

Aspectos m3s relevantes de la auditor3

Los aspectos m3s relevantes de la auditor3 son aquellos que, seg3n nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrecci3n material m3s significativos en nuestra auditor3 de las cuentas anuales pyme del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditor3 de las cuentas anuales pyme en su conjunto, y en la formaci3n de nuestra opini3n sobre 3stas, y no expresamos una opini3n por separado sobre esos riesgos.



Reconocimiento de ingresos por subvenciones

La Entidad se financia mediante subvenciones de capital y subvenciones de explotación, que representan la práctica totalidad de sus ingresos.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto más relevante han incluido, entre otros, un adecuado entendimiento del método de su traspaso a resultados. Las subvenciones de capital son traspasadas a resultados a medida que se amortizan los activos financiados y las subvenciones de explotación, son traspasadas a resultados del ejercicio.

Responsabilidad de la junta del Patronato en relación con las cuentas anuales pyme

La junta del Patronato es la responsable de formular las cuentas anuales pyme adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales pyme libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales pyme, la junta del Patronato es la responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la junta del Patronato tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales pyme

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales pyme en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales pyme.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales pyme. Esta descripción que se encuentra en las páginas 3 y 4 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

José Caldentey Aguiló
Auditor de Cuentas inscrito en el ROAC con el número 18.066.
Vía Alemania número 15, Escalera B 8º 2ª
CP 07003 de Palma de Mallorca

Palma, a 12 de marzo de 2025

José Caldentey Aguiló
ABOGADO Y ECONOMISTA
AUDITOR-CENSOR JURADO DE CUENTAS
ROAC 18.066
Vía Alemania, nº 15, Esc. B, 8º 2ª
07003 Palma de Mallorca
E-mail: josecaldentey@telefonica.net
Tel.: 971 72 72 31
Móvil: 649 19 48 18

Anexo de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales pyme.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales pyme

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales pyme, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la junta del Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la junta del Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales pyme o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales pyme, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales pyme representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la junta del Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la junta del Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales pyme del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

